



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE LEY N° 297/2020-2021

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Se declara Patrimonio Cultural Material Inmueble del Estado Plurinacional de Bolivia, al Edificio donde funciona la Brigada Parlamentaria Departamental de Santa Cruz, ubicado en la acera Sur de la Plaza "24 de Septiembre", en la intersección de las calles Independencia y Ayacucho, del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz; por constituirse en un inmueble de valor histórico, cívico, arquitectónico, artístico y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO 2.** La Asamblea Legislativa Plurinacional como propietario custodio del bien patrimonial inmueble, en coordinación con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias establecidas en la normativa vigente, coadyuvará a prevenir, restaurar, preservar y revalorizar, además de gestionar acciones de promoción, difusión, fortalecimiento y protección del Edificio donde funciona la Brigada Parlamentaria Departamental de Santa Cruz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
Dip. Gustavo Adolfo Aliaga Palma  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

  
**DIPUTADO SECRETARIO**

*Dip. Patricio Mendoza Chumpe*  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

HTE/mlm.

TELF: (591-2) 2201120  
FAX: (591-2) 2201663  
www.diputados.bo



PLAZA MURILLO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
LA PAZ - BOLIVIA